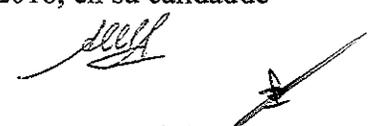


<b>CONVENIO</b>	302 de 2017
<b>OBJETO CONVENIO</b>	Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN TANQUE CUPINO CON ESTACIÓN DE BOMBEO IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA LA RED DE DISTRIBUCIÓN – ETAPA 1 MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA"
<b>CONTRATO No.</b>	PAF-ATF-O-015-2018
<b>OBJETO CONTRATO</b>	Construcción Tanque Cupino con estación de Bombeo, Impulsión y Conducción hasta la Red de Distribución - Etapa 1. Municipio de Puerto Colombia
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	10 de junio de 2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	27 de enero de 2021
<b>VALOR FINAL</b>	DOCE MIL ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$12.011'518.451) M/CTE
<b>CONTRATISTA – REPRESENTANTE LEGAL</b>	CONSORCIO ATLÁNTICO 2018 German Alberto López Aragón
<b>INTERVENTOR – REPRESENTANTE LEGAL</b>	CONSORCIO PUERTO COLOMBIA 2018 Mary Luz Mejía de Pumarejo

A los veintisiete ( 27 ) días del mes de julio del año 2021, se suscribe la presente acta por **STHEFANY FREYLE RODRIGUEZ** en su calidad de Secretaria General , delegada para la suscripción de este documento mediante Decreto No 367 de 2020 en representación del Municipio de Puerto Colombia, y **MAURICIO BETANCOURT JURADO** en representación de FINDETER en su calidad de Gerente del programa de Agua y Saneamiento Básico, con el fin de efectuar la entrega material por parte de FINDETER y el recibo por parte del Municipio de Puerto Colombia, respectivamente, de los productos obtenidos en desarrollo del contrato No. PAF-ATF-O-015-2018, derivado de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 302 de 2017. según cláusulas y/o manual operativo.

De acuerdo con lo anterior, FINDETER efectúa la entrega y el Municipio el recibo de: un (1) tanque de almacenamiento de agua de 3.000 m<sup>3</sup> con estación de bombeo, una línea de impulsión y una de conducción hasta la red de distribución de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo Satisfacción No. 1 suscrita el día 28 de mayo de 2021, entre CONSORCIO ATLANTICO 2018, en su calidad de Contratista de Obra y CONSORCIO PUERTO COLOMBIA 2018, en su calidad de Interventor del contrato.



	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO AL MUNICIPIO - GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>Código:</b> GES-FO-026 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 18-Ago-2020
---	--	--

En la mencionada Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción los suscribientes hacen constar que el(los) producto(s) antes enunciado(s) se entrega(n) a satisfacción, garantizando que estos son funcionales.

Los bienes o servicios entregados por FINDETER y recibidos por el Municipio, mediante la suscripción de la presente acta, son propiedad del Municipio de Puerto Colombia y se destinarán en forma exclusiva a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, servicios que el Municipio se encuentra obligado a garantizar, ya sea por sí mismo o a través de una empresa de servicios públicos, por lo cual no se podrá cambiar, ceder, modificar, alterar, etc., de ninguna forma el uso aquí establecido para el mismo.

Por lo anterior, el Municipio de Puerto Colombia, se obliga a conservar y mantener en perfecto estado de operación y funcionamiento los bienes o servicios entregados, para lo cual asignará su manejo, utilización y uso, a personal capacitado para ello y en caso de que quienes los vayan a operar finalmente sean personas ajenas al Municipio, ésta le exigirá a cada una de ellas el acreditar la idoneidad para la labor a realizar.

No obstante, esta entrega de obras al Municipio, no releva al contratista contratado por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, de las responsabilidades y obligaciones pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, además de las establecidas en la normatividad vigente.

Así mismo, con la suscripción de la presente acta, el Municipio se obliga a garantizar que su valor no será cobrado en la tarifa a los usuarios, en los términos del numeral 87.9 de la Ley 142 de 1994, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Segunda del Convenio Tripartita. En caso de haber sido incluido, deberá garantizar que se haga el descuento de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA – para el efecto.

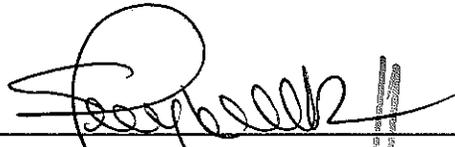
Con la suscripción del presente documento, se da cumplimiento a la obligación establecida en la cláusula segunda, relacionada con el recibo a satisfacción de las obras, bienes o servicios objeto del Convenio Interadministrativo No. 302 de 2017 de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. –FINDETER, y el Municipio de Puerto Colombia. El Municipio de Puerto Colombia con la firma de la presente acta, recibe de conformidad la totalidad de las obras construidas objeto del Convenio No. 302 de 2017 y se obliga a partir de la fecha de suscripción, a su operación y mantenimiento.

Los intervinientes declaran que la presente Acta, así como las obligaciones que se puedan derivar de la misma y sus documentos anexos, hacen parte integral del Convenio Tripartita No. 302 de 2017.




Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en original y tres (3) copias, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

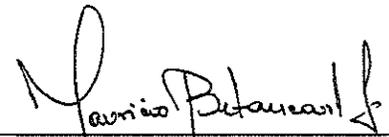
**POR EL MUNICIPIO**

Firma:   
Nombre: Stefany Freyle Rodriguez  
C.C. No 22.586.968 Puerto Colombia  
Secretaria General Municipio Puerto Colombia

**POR LA INTERVENTORÍA**

Firma:   
Nombre: Mary Luz Mejía de Pumaréjo  
C.C. No. 41.659.878 de Bogotá  
Interventor de Contrato

**POR FINDETER**

Firma:   
Nombre: Mauricio Betancourt Jurado  
C.C. No. 75.079.144  
Gerente del Programa de Agua y Saneamiento Básico

Firma:   
Nombre: Cesar Oswaldo Castro León  
C.C. No. 79.567.910  
Supervisor FINDETER del Contrato de Interventoría

Revisó: Giovanna Alexandra Caro Gestora Norte.  
Revisó: Saida Mercado Barguil Abogado

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta (2):

Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
Relación detallada de los ítems y cantidades objeto de entrega. (adjuntar cuadro anexo)	X		Detallado en Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de obra. Anexa.
Copia Garantías	X		Anexas.
Planos	X		Anexos.
Manuales de Operación	X		Anexos.

	<b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO AL MUNICIPIO - GERENCIA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>Código:</b> GES-FO-026 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 18-Ago-2020
---	--	--

Documentos técnicos.	X	Acta de pruebas de sistema eléctrico, bombeo, línea de conducción y línea de impulsión.
Actas de entrega y recibo parcial.	X	N/A
Otros documentos de soporte (especifique).	X	N/A
Acta de recibo final de obra.	X	Anexa.

- (1) Firma por parte FINDETER, Gerente de Línea correspondiente, Supervisor designado, previa revisión y aprobación del Gestor y Abogado  
Por parte del Ministerio, firma Viceministro de Agua y Saneamiento Básico o la persona delegada para tal fin.  
Por parte de la Interventoría, firma del Interventor contrato de obra, quien es el responsable de la elaboración del acta.
- (2) Los anexos dependen del tipo de bien a entregar y/o constancia de prestación de un servicio.
- (3) Marque con una X según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y bienes a entregar.

**NOTA:** Si por instrucciones formales del cliente el bien o servicio se entrega a un tercero (Por ejemplo, usuarios, beneficiarios, operadores, etc.), se debe dejar constancia dentro del acta (anexo), registrando los datos de la persona o entidad que recibe. Para estos casos en particular formará parte del acta de entrega al cliente las actas de recibo suscritas por los usuarios, beneficiarios, operadores, etc., las cuales se anexarán al presente documento.

Si quien recibe las obras por parte del Municipio es un funcionario delegado del alcalde, debe presentar los documentos legales que lo acreditan y lo habilitan para hacer el recibo de obras.

Acta N°: \_\_\_\_\_ <Escriba el número del contrato>  
Original:       Contratante.  
Copias:         Folder (código carpeta) / (Contratista o Consultor) / Interventor